

**ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 245 DEL 29/05/2013, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y AVANXO COLOMBIA**

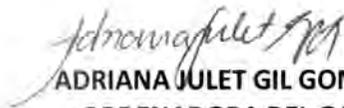
**ADRIANA JULET GIL GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 37.511.940, en su condición de Ordenadora del Gasto, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, identificado con el Nit 860.024.301-6, y por otra parte **JUAN MANUEL MOGOLLON CANAL**, identificado con la cédula de ciudadanía 88.152.903, quien actúa como mandatario general suplente de la empresa **AVANXO COLOMBIA**, identificada con Nit 830.126.327-6, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente adición y prórroga al contrato de prestación de servicio No 245 del 29/05/2013, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones:

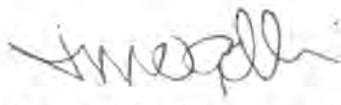
**1)** Que el 29/05/2013 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 245 con **AVANXO COLOMBIA**, cuyo objeto es *"El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar los servicios de infraestructura informática por demanda (IaaS - Infrastructure as a Service) a través de la plataforma de Amazon Web Services, con alta elasticidad de crecimiento y decrecimiento para garantizar la atención de los usuarios en los momentos de altas concurrencias (picos), para los procesos de negocio que el ICFES requiera"*, con un plazo de ejecución hasta el día 20/12/2013. **2)** Que el contrato en mención se suscribió hasta por un valor total de **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$72.481.010)**, que incluía tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conllevara. **3)** Que mediante solicitud de modificación, adición, o prórroga al contrato, realizada por el Interventor **DIEGO FERNANDO ROA GARZON**, se expone: *"La empresa AVANXO COLOMBIA, presta el servicio de infraestructura informática por demanda (IaaS - Infrastructure as a Service) con alta elasticidad de crecimiento y decrecimiento para garantizar la atención de los usuarios en los momentos de altas concurrencias (picos), para los procesos de negocio que el ICFES requiera, a través del contrato 245 de 2013 que fue adjudicado por un valor de \$72.481.010 y tiene como plazo de ejecución el 20 de diciembre de 2013. Durante el desarrollo del contrato, la infraestructura de nube ha soportado varios procesos de negocio críticos para el ICFES que presentan picos en los cuales se incrementa de forma considerable el número de usuarios como lo son: Publicación de resultados de SABER 11 CAL A, Publicación de resultados de concurso Docente, Pruebas Electrónicas, la calificación de pregunta abierta de Saber PRO y SENA y también infraestructura para la realización de pruebas de carga y stress con el fin de garantizar la disponibilidad para todos los usuarios. Se ha usado una gran cantidad de infraestructura para poder soportar exitosamente la alta carga de usuarios de los procesos mencionados. En estos momentos se está ejecutando el proceso de calificación de pregunta abierta de las pruebas Saber PRO y SENA aplicadas el pasado 27 de octubre, este proceso de calificación se extenderá hasta finales de Diciembre; y adicionalmente se continúa con la realización de las pruebas de carga y stress de los ejercicios de arquitectura del Nuevo Sistema Misional con el fin de optimizar el software. Por lo anterior, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato. La adición será por un valor de \$29.880.000 y la prórroga del contrato será hasta el 27 de diciembre de 2013. El valor de la adición se pagará de acuerdo con lo establecido en la cláusula Quinta- Forma de pago, establecida en el contrato"*. **4)** Que para atender el presente compromiso se cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 1682 del 06/12/2013, expedido por la Jefe de Presupuesto del ICFES. **CLÁUSULA PRIMERA:** Se adiciona el valor del contrato en la

He

**ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 245 DEL 29/05/2013, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y AVANXO COLOMBIA**

suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$29.880.000). Este valor será cancelado en los términos establecidos en la cláusula quinta del contrato "FORMA DE PAGO". El valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1682 de 2013. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Se prorroga el plazo de ejecución hasta el día 27/12/2013, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente adición y prórroga. **CLÁUSULA TERCERA:** Esta adición y prórroga queda perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requiere el Registro Presupuestal. El CONTRATISTA deberá ampliar las garantías inicialmente suscritas. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente adición y prórroga forma parte integral del contrato de prestación de servicios No. 245 del 29/05/2013. Las demás condiciones del contrato en mención conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 09/12/2013

  
**ADRIANA JULET GIL GONZALEZ**  
**ORDENADORA DEL GASTO**  
**ICFES**

  
**JUAN MANUEL MOGOLLON CANAL**  
**MANDATARIO GENERAL SUPLENTE -AVANXO**  
**COLOMBIA**